

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57197 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (L.C.).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 639/2017, con NIG 1101242M20170000552 por auto de 13 de septiembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ANDALUZ COTTE SL, con C.I.F. nº B11934940 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villamartin (Cádiz) carretera de los Higueros s/n, finca "Las Gateras".

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido A Quo concursal SLP. con CIF: B11922853, y en su representación doña Beatriz María de la Rosa Navascues, con domicilio postal Avda. José Cádiz Salvatierra, N.º 4 de Jerez de la Frontera, con número de fax 956336024 y dirección electrónica: ac.aquoconcursal@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170068492-1